



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL WWW.TCE.GOB.EC

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA Nro. 048-2016-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA Nro. 048-2016-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de septiembre de 2016.- Las 13H00.- **VISTOS.- a)** Ingresa en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día lunes veinte y seis de septiembre de dos mil diez y seis, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos, un expediente en treinta (30) fojas, que contiene el escrito presentado por el señor Pedro Andrade Crespo, Coordinador Cantonal de Quito del Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK, Listas 18. **b)** Luego del sorteo respectivo, conforme la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, recayó la competencia de la causa identificada con el número 048-2016-TCE, en esta jueza electoral. **c)** El día lunes veinte y seis de septiembre de dos mil diez y seis, a las diez y siete horas con veinte y siete minutos, se recibe en este Despacho el referido expediente en treinta y un (31) fojas. Al respecto y previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se **dispone: PRIMERO.-** Que el compareciente señor Pedro Andrade Crespo, Coordinador Cantonal de Quito del Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK, Listas 18, en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, aclare y complete su petitorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. Se le recuerda que lo solicitado deberá ser entregado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDO.-** Se notifique al Recurrente señor Pedro Andrade Crespo en la dirección electrónica pvictoran@hotmail.com, que consta en su escrito presentado. **TERCERO.-** Se notifique con el presente auto al doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **CUARTO.-** Actúe el abogado Alejandro Chiriboga Zambrano, Secretario Relator de este Despacho. **QUINTO.-** Se publique el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. f.)** Ab. Angelina Veloz Bonilla, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Ab. Alejandro Chiriboga Zambrano
SECRETARIO RELATOR

